



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO DE
SORIA

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Desarrollo y análisis del sector cooperativas. Estudio de un caso práctico: AGROPAL

Presentado por: Cristina López Pérez

Tutelado por: Alberto Molina Moreno

Soria, noviembre de 2019

CET

FACULTAD de CIENCIAS EMPRESARIALES y del TRABAJO de SORIA

INDICE

BLOQUE I: JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL TRABAJO.....	1
BLOQUE II: CONTENIDO	3
1. Cooperativas.	3
1.1 Perspectiva histórica del cooperativismo.....	3
1.2. Encuadramiento, concepto y normativa.....	4
1.3. Principios y clases de cooperativa.....	8
1.4. Asociacionismo cooperativo.....	10
2 Aspectos contables específicos de las cooperativas.	13
3 Las cooperativas en Castilla y León.....	15
4 Caso práctico AGROPAL	17
4.1 Historia.....	18
4.2 Evolución.....	19
4.3 Análisis DAFO.....	20
4.4 Estrategias.....	23
4.5 Agropal S.C. en cifras.....	27
BLOQUE III: CONCLUSIONES.....	31
BLOQUE IV: BIBLIOGRAFÍA.	33
BLOQUE V: ANEXOS	35

BLOQUE I: JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL TRABAJO.

La economía social es una realidad muy importante en Europa. En países como España representa entre el 9% y el 11,5% de la población activa (Memorándum, Elecciones Europeas 2014, CEPES). Además en periodos de crisis socioeconómica, la economía social es capaz de ofrecer soluciones innovadoras a favor de la cohesión e inclusión social, la creación de empleo, espíritu emprendedor y promoción de la ciudadanía activa.

Esta economía, históricamente, ha contribuido a la creación de empleo y establecimiento de mecanismos para facilitar el acceso a colectivos de personas vulnerables al empleo, revirtiendo sus beneficios en la comunidad. Gracias al impacto positivo en la sociedad, medioambiente y territorios, las instituciones de la Unión Europea han reconocido como factor clave en la aplicación de la Estrategia Europa 2020 y en el Acta de Mercado Único a la economía social.

El desarrollo de este trabajo se centra en el subsector más difundido de la economía social como es el sector de las cooperativas. Este sector es muy amplio y distingue diferentes tipos de empresa según su actividad, fin o composición, pero se rigen por unos principios comunes que las caracterizan y le hacen fuente de esperanza para la economía española.

En cuanto a la economía de la comunidad autónoma de Castilla y León esta tiene sus pilares o se basa principalmente en el sector primario como son la agricultura y la ganadería. Al ser la comunidad autónoma más grande de España en cuanto a superficie, esto también hace que tenga mayor terreno dedicado al cultivo o al ganado.

Cabe señalar que el cooperativismo agrario en España es de gran importancia tanto a nivel social como a nivel económico. La mayor parte de los titulares de las explotaciones agrarias están asociados a cooperativas y el 60% de la producción total se comercializa a través de las mismas (Baamonde, Herrero, Lerchundi y Galindo, abril-junio 2014)

Relacionando el concepto de cooperativismo con la agricultura y ganadería, se puede hacer referencia al sector de las cooperativas agrarias. Las cooperativas agrarias cuentan con una larga tradición e importancia. Además han ido mejorando gracias al desarrollo del marco normativo, a la legislación estatal que las regulan y a los reglamentos autonómicos. Este desarrollo normativo ha favorecido el fortalecimiento empresarial de las cooperativas agrarias y el desarrollo de dicho sector.

El objetivo principal de este trabajo es poner de manifiesto el concepto y forma jurídica de las cooperativas como alternativa para el desarrollo empresarial, así como los aspectos que la diferencian del resto de formas jurídicas, especialmente en cuanto a la contabilidad y formas de asociación. Además otros de los objetivos de este trabajo es el análisis de las estrategias, ventajas de la forma de las sociedades cooperativas, las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades a las que se enfrentan y formas de asociación, estos

objetivos se alcanzaran mediante el estudio de un caso práctico real, en concreto, de la cooperativa Agropal. Asimismo, se busca conocer el grado de conocimiento y opinión de la población sobre este tipo de empresas.

En cuanto a la metodología de trabajo llevada a cabo para conseguir los objetivos anteriores, se combinan técnicas de análisis cualitativas y cuantitativas. En primer lugar ha sido necesario la documentación y recogida de información sobre el tema de estudio por diferentes medios como artículos y revistas, estudios estadísticos, webs informativas o normativa existente. El análisis cualitativo ha permitido explicar los conceptos teóricos, encuadramiento, normativa estatal y autonómica...desde un punto de vista teórico. La parte práctica se ha desarrollado tanto por los medios cualitativos antes mencionados como por métodos cuantitativos como un cuestionario. Estos métodos, han permitido explicar el caso práctico de la sociedad cooperativa agraria Agropal S.C, donde se ve la formación, evolución y cifras, es decir, como se desarrolla una cooperativa.

La estructuración de este Trabajo Fin de Grado está dividida en cinco bloques. El primero en el que nos encontramos, trata de una pequeña introducción del tema, objetivos y justificación. El segundo bloque hace referencia al contenido esencial del trabajo, dividido en varios apartados. En una primera parte se habla del concepto de cooperativas, definición, historia, normativa, principios y clases. Posteriormente el siguiente apartado habla sobre los aspectos específicos que diferencian a la forma jurídica de la cooperativa del resto de sociedades, en cuanto a particularidades que establece el Plan General Contable para este tipo de empresas. En el tercer apartado se hace referencia a la regulación y existencia de cooperativas en la comunidad autónoma de Castilla y León, ya que es la comunidad donde se ubica la cooperativa agraria que se desarrolla en el apartado siguiente. El cuarto apartado del bloque "Contenido" trata sobre un caso práctico, una sociedad cooperativa agraria ubicada en Castilla y León, en este apartado se recogen datos sobre la sociedad, se analiza su evolución, estrategias llevadas a cabo y datos numéricos. Pasando al tercer bloque se cierra el trabajo con las conclusiones finales sobre el tema desarrollado, a las cuales se ha llegado gracias a la investigación y análisis desarrollado durante todo el Trabajo Fin de Grado. El quinto bloque detalla la bibliografía y fuentes utilizadas para la obtención de información y datos necesarios para el posible desarrollo del trabajo. Y el último bloque, que cierra el trabajo, contiene los anexos que han sido utilizados para la elaboración de gráficos, de los que se ha extraído cierta información y que son relevantes para entender ciertos datos o aspectos del tema desarrollado, así como detallar las preguntas y respuestas que forman parte del cuestionario utilizado.

BLOQUE II: CONTENIDO

1. Cooperativas.

El Sector de las Cooperativas es muy amplio y tiene diferentes tipos de empresas según su actividad, fin, o composición, pero todas tienen unos principios comunes que las caracterizan y las ha hecho ser una fuente de esperanza para la Economía Española.

1.1 Perspectiva histórica del cooperativismo.

El cooperativismo moderno nació en Manchester (Inglaterra) en 1844. Su origen se debió al interés de los obreros industriales en mejorar sus malas condiciones sociolaborales. Algunos de los principios cooperativos que adoptó esta Sociedad fueron: adhesión voluntaria; control democrático (una persona, un voto); educación de los socios; neutralidad político-religiosa; creación de un patrimonio cooperativo irrepartible... etc. Estos principios han tenido una larga evolución desde entonces siendo inspiradores de las posteriores experiencias cooperativas.

En 1895 se fundó en Londres la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), organización no gubernamental de agrupación de cooperativas, cuya misión era representar a las mismas y establecer unos principios cooperativos homogéneos para todas ellas basados en las reglas de la Rochdale. En la actualidad reúne a la mayoría de las cooperativas del mundo continuando con su misión.

Desde entonces hasta mitad del siglo XX el cooperativismo ha tenido un importante crecimiento. A partir de 1973 se produce una crisis del Estado del Bienestar, para las cooperativas esto influye en que tienen que afrontar un nuevo contexto lo que supuso de algunas cooperativas que no fueron capaces de adaptarse al nuevo modelo, y de otro lado, la entrada de otras que sí ofrecían una adaptación correcta.

En cuanto a la evolución del movimiento cooperativo español nos encontramos con diferentes etapas:

Etapa del siglo XIX hasta la Guerra Civil española.

A partir de 1840 se producen las primeras experiencias cooperativas de producción, siguiéndolas las de consumo y posteriormente las agrícolas. Estas iniciativas son pequeñas debido a la situación política inestable del país, pasando por diferentes periodos ininterrumpidamente de legales a perseguidas.

No es hasta 1868, con la Revolución de "La Gloriosa" donde surge un estado de mayor libertad política, cuando se extiende por España el movimiento cooperativo, aunque integrado en las asociaciones obreras.

El cooperativismo español recibiría un impulso a nivel internacional con la fundación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1919 y, a nivel nacional, con la creación del Instituto de Reformas Sociales (precedente del Ministerio de Trabajo) que aprobó en 1927 un Anteproyecto

de Ley de Cooperativas, que no llegó a tener rango legal, aunque fue la base de la primera Ley de Cooperativas española aprobada en 1931 con la II República. La citada Ley reflejó el interés del nuevo régimen republicano por el cooperativismo como herramienta para favorecer a las clases más desprotegidas.

No obstante, los preceptos de la Ley de 1931 tuvieron escasa eficacia práctica por motivos políticos y hubo que esperar hasta 1936 para que, con el triunfo del Frente Popular, el cooperativismo y sus formas próximas (colectividades) se expandieran.

El fin de esta etapa coincide con la Guerra Civil española en la que el cooperativismo se posicionó a favor de la República, pero el triunfo franquista supuso la obligación de aplicar su Ley de Cooperativas de 1938.

Etapa de la Dictadura franquista (1939-1975).

Tras la Guerra Civil el movimiento cooperativo sufrió igual represión que el resto de movimientos sociales y se produjo su aislamiento a nivel internacional. Con la Ley de Cooperación de 1942, no ajustada a los principios cooperativos, se sometió a las cooperativas a un control estricto por parte del sindicalismo vertical.

En 1974 se sustituyó la ley de 1942 por una Ley General de Cooperativas que clarificó su concepto, dotó a sus fines de una mayor racionalidad económica y pasaron a depender de organismos del Ministerio de Trabajo.

Etapa de la Transición española llegando hasta la actualidad.

A raíz de la Constitución de 1978 el movimiento cooperativo vivió un nuevo resurgir ajustado a la realidad democrática española y a su modelo autonómico.

Las Leyes de Cooperativas de 1987 y de 1999, ya en el ámbito de la legislación europea, supusieron la modernización del marco legal español.

A partir de estas normas las cooperativas pasan a ser consideradas como verdaderos agentes empresariales dentro del escenario económico. Al mismo tiempo, han ido surgiendo leyes autonómicas que han regulado estas instituciones a nivel regional.

1.2. Encuadramiento, concepto y normativa.

Encuadramiento

Las cooperativas se encuadran dentro de la economía social, este término hace referencia a las actividades de un sector económico formado por organizaciones privadas que incorporan en sus objetivos finalidades sociales y colectivas.

En la economía social la gestión de recursos y producción de bienes y servicios en forma de actividad económica no es una finalidad por sí misma sino un

medio para la consecución del objetivo social perseguido. Los elementos distintivos de la economía social son la democracia en las decisiones, la solidaridad y la primacía de las personas y el mantenimiento de los puestos de trabajo por encima del afán de lucro. Estos principios pueden traducirse en diferentes fórmulas organizativas y jurídicas según los países.

Dentro de esta economía social distinguimos dos subsectores:

De mercado: integrado por empresas con organización democrática (cada persona computa como un voto) y con la distribución de beneficios no vinculada al capital aportado por el socio. Dentro de este subsector y según establece la “Ley 5/2011, de 29 de marzo de economía social”, se encuentran las siguientes entidades: cooperativas, sociedades laborales, mutualidades y organizaciones no lucrativas. Sus principales características son: se crean para satisfacer las necesidades de sus socios, su producción está destinada a la venta en el mercado a precios significativos y los beneficios pueden ser distribuidos entre los socios teniendo en cuenta la actividad que realizan y no el capital aportado.

De no mercado: formado por las instituciones privadas sin fines de lucro al servicio de los hogares. Está constituido principalmente por asociaciones y fundaciones, cuya producción se suministra de forma gratuita o a un precio muy significativo.

Esto queda resumido en la siguiente figura:

Figura 1:



Fuente: Elaboración propia partir de Monzón, J.L., et al. Sectores de la nueva economía 20+20. Escuela de Organización Industrial. 2010

Concepto.

Según diferentes libros y autores podemos encontrar diferentes definiciones entorno al concepto del término cooperativa. Por ello, considerando que la ley ofrece el concepto más objetivo, me remito al Art. 1.1 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas: La cooperativa es una sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático, conforme a los principios formulados por la alianza cooperativa internacional, en los términos resultantes de la presente Ley.

Normativa

En cuanto a la normativa que hace referencia a las cooperativas diferenciamos entre distintos niveles, según el ámbito de aplicación y las competencias de cada una.

A nivel de la Comunidad Económica Europea

Cabe señalar el Reglamento del Consejo 1435/2003 (Reglamento (CE) nº 1435/2003 del Consejo, 22 de Julio de 2003, relativo al Estatuto de la sociedad cooperativa europea, publicado en el DOUE núm.207 de 18 de agosto de 2003, primera norma europea en materia de cooperativas de la cual se derivó la Ley 3/2011 (Ley 3/2011, de 4 de marzo (BOE núm. 57 de 8 de marzo de 2011), por la que se regula la Sociedad Cooperativa Europea.

En la Constitución española de 1.978

El artículo 129.2 CE dice “que los poderes públicos fomentaran, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas”.

Por ser norma general en el Derecho Comparado, el Reglamento número 1435/2003 de 22 de julio del Consejo Europeo, por el que se regula el Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea, en su artículo 59.1, bajo el epígrafe de “Derecho de voto”, dice “Cada socio de la Sociedad Cooperativa Europea dispondrá de un voto, independientemente del número de participaciones que posea”. No obstante, las cooperativas, como instituciones sociales y económicas, tienen que ser compatibles con su rentabilidad y competitividad con los valores y principios que las definen, dentro de una economía nacional y europea, cada vez más competitiva.

A nivel de Estado.

La norma que regula las cooperativas es la Ley 27/1999. Sin embargo las Comunidades Autónomas tienen sus propias leyes de cooperativas, por lo tanto la Ley estatal solamente regulará a aquellas cooperativas que desarrollen su actividad en dos o más autonomías, salvo que la actividad principal sea en una autonomía determinada. Ceuta y Melilla se regulan por la Ley Estatal.

El Real Decreto 136/2002, de 1 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Sociedades Cooperativas y la Ley 20/1990 (Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas (BOE núm.304 de 20 de diciembre de 1990) que regula su Régimen Fiscal.

La Ley 5/2011 de Economía Social estipula en su Art.5, apartado 1 que las cooperativas forman parte de la Economía Social.

A nivel de comunidad autónoma.

En el Art. 148 CE se hace referencia a las competencias que pueden asumir las Comunidades Autónomas en sus respectivos Estatutos, y el Art. 148 recoge las materias sobre las que el Estado tiene competencia exclusiva, como es la legislación mercantil.

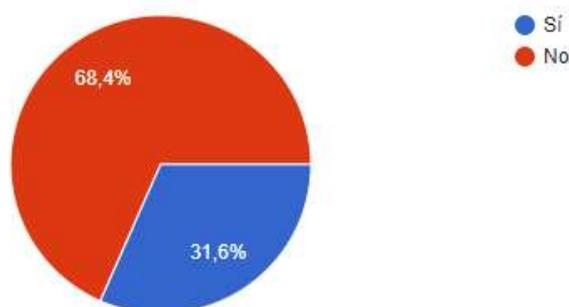
Aprovechando la imprecisa calificación y encuadramiento de la sociedad cooperativa los Estatutos de Autonomía del País Vasco y de Cataluña atribuyen a sus Comunidades Autónomas competencia exclusiva en materia de cooperativas. Posteriormente, también asumen competencias legislativas exclusivas en esta materia el Estatuto para Andalucía, el Estatuto de la Comunidad Valenciana, y la Ley reguladora del Régimen Foral de Navarra. En principio, sólo las cinco Comunidades referidas asumieron competencia legislativa exclusiva, aunque, en la actualidad, todas las Comunidades tienen transferida la competencia en la materia: mediante la Ley Orgánica 9/92, de 23 de diciembre, se transfirió la competencia a Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia, Aragón, Extremadura, Baleares, Madrid, Castilla-La Mancha y Castilla-León, Galicia recibe la transferencia través de la Ley Orgánica 16/95 y, finalmente, Canarias mediante la Ley Orgánica 4/96, de 30 de diciembre.

La extensa y variada normativa, hace que la población tenga un desconocimiento general sobre las sociedades cooperativas como se puede ver en la siguiente figura, donde se ve el porcentaje de casi el 70% de personas que desconocen tanto los objetivos, requisitos, como es la contabilidad... etc de las sociedades cooperativas. Este porcentaje ha sido obtenido a través de encuesta de elaboración propia, realizada a través de Google Docs, la cual se enfocó a personas residentes en Castilla y León y obtuvo un total de 152 respuestas, en el periodo de tiempo desde el 15 de mayo al 1 de junio de 2019.

Figura 2:

¿Conoce el sector de las cooperativas? (objetivos, requisitos, contabilidad específica...)

152 respuestas



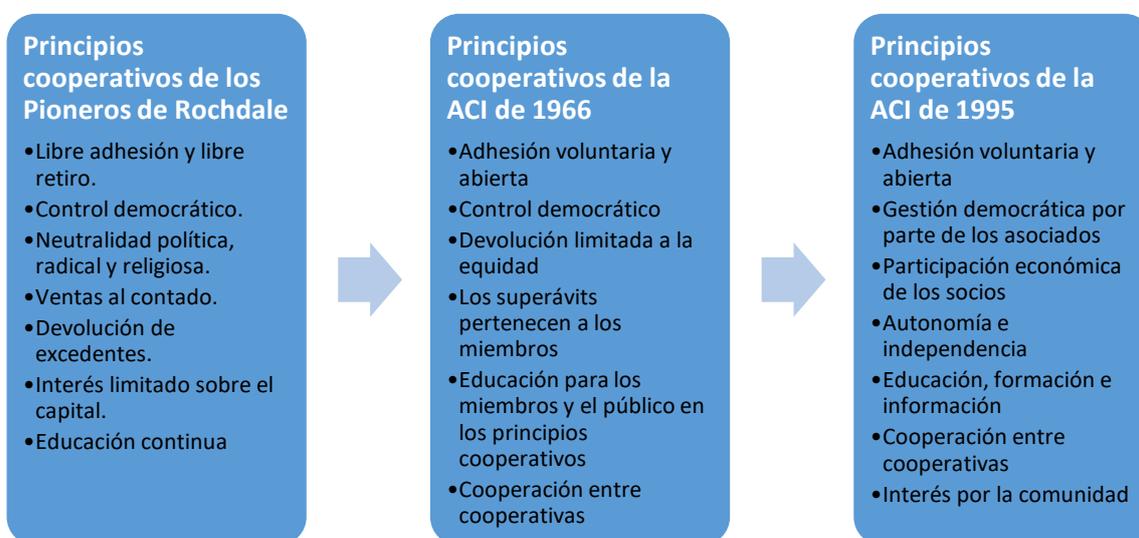
Fuente: Elaboración propia.

1.3. Principios y clases de cooperativa.

Principios.

Los principios cooperativos son las directrices mediante las que las cooperativas ponen en práctica sus valores. Han ido evolucionando a lo largo de los años, rigiendo actualmente los principios enunciados por la ACI en 1995.

Figura 3:



Fuente: Elaboración propia

Los principios cooperativos actuales, enunciados por la ACI en 1995, son:

1. Asociación voluntaria y abierta: “Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y que deseen aceptar las responsabilidades de la asociación, sin discriminación de género, social, racial, política o religiosa.”
2. Control democrático de los miembros: “Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, que participan activamente en el establecimiento de sus políticas y en la toma de decisiones. Todo hombre y mujer que desempeña la función de representantes seleccionados son responsables ante los miembros. En las cooperativas primarias los miembros tienen el mismo derecho a voto (un miembro, un voto) mientras que en otros niveles de cooperativas también se organizan de manera democrática.”
3. Participación económica de los socios: “Los socios contribuyen de forma equitativa al capital de la cooperativa y lo controlan democráticamente. Al menos una parte del capital suele ser propiedad común de la cooperativa. Los miembros normalmente reciben una compensación limitada, si esta existe, sobre el capital suscrito como condición de asociación. Los socios destinan los beneficios para cualquiera de las siguientes finalidades: desarrollar su cooperativa, posiblemente mediante la constitución de reservas, siendo una parte de ellas indivisible; beneficiar a los miembros en proporción a sus transacciones con la cooperativa; y apoyar otras actividades aprobadas por la asociación.”
4. Autonomía e independencia: “Las cooperativas son organizaciones autónomas de auto-ayuda controladas por sus miembros. Si llegan a acuerdos con organizaciones externas, incluyendo los gobiernos, o aumentan su capital de fuentes externas, lo harán de forma que aseguren el control democrático de sus miembros y manteniendo la autonomía de la cooperativa.”
5. Educación, formación e información: “Las cooperativas ofrecen educación y formación a sus miembros, representantes elegidos, directores y empleados, de forma que puedan contribuir de forma efectiva al desarrollo de sus cooperativas. Informan al público general - particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión - sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación.”
6. Cooperación entre cooperativas: “Las cooperativas sirven de forma más efectiva a sus miembros y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.”
7. Sentimiento de comunidad: “Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de sus comunidades a través de políticas aprobadas por sus miembros.”

Clases de cooperativas.

Todos los principios anteriormente señalados son seguidos por todas las cooperativas con independencia del tipo o clase en la que se encuentre clasificada.

Las sociedades cooperativas se clasifican conforme a distintos criterios pero el criterio más tradicional, es el que incide en la forma de satisfacer la sociedad cooperativa en los socios mutualistas de la cooperativa correspondiente, se distingue entre dos tipos de cooperativas. En primer lugar, cooperativas de consumo, que es la sociedad que tiende al suministro a los socios de prestaciones al precio mínimo posible. En segundo lugar, cooperativas de producción que es en la que el fin de la sociedad es remunerar las prestaciones de los socios al máximo.

Además de estas se distingue también entre las sociedades de primer y de segundo grado.

Las sociedades de primer grado son aquellas que pueden a su vez clasificarse: de trabajo asociado, de consumidores y usuarios, de viviendas, agrarias, de explotación comunitaria de la tierra, de servicios, del mar, de transportistas, de seguros, sanitaria, de enseñanza, educacional, y de crédito.

Las sociedades cooperativas de segundo grado son las que están formadas por más de dos cooperativas, y a estas pueden asociarse otras personas jurídicas o empresarios individuales. La finalidad de este tipo de cooperativas es coordinar y desarrollar unos fines económicos que son comunes a todos los socios y así tener un refuerzo en la actividad económica que es común.

1.4. Asociacionismo cooperativo.

En este apartado será objeto de análisis desde una perspectiva teórica, las diferentes técnicas que pueden llevar a cabo las cooperativas, como son la integración vertical u horizontal, el asociacionismo, consorcios, las uniones, federaciones o confederaciones, algunas de ellas han sido llevadas a cabo por la empresa Agropal, objeto de análisis en el caso práctico.

La ley de cooperativas (LCoop) regula en sus art 77 a 79 las siguientes figuras de colaboración económica intercooperativa. En el caso de este trabajo es de aplicación únicamente el art. 79 de dicha ley, el cual también es regulado casi de forma idéntica en la LCCyL de la siguiente forma:

La Sección Segunda del Capítulo Tercero del Título Segundo de la LCCyL, bajo el título de «Otras modalidades de colaboración económica», dedica su artículo 126 a lo que llama Agrupaciones empresariales:

“Artículo 126. Agrupaciones empresariales.

1. Las cooperativas de cualquier clase y grado podrán también constituir sociedades, asociaciones, agrupaciones, consorcios y uniones de

empresas, de cualquier clase, entre sí o con otras personas físicas o jurídicas, privadas o públicas.

2. Asimismo, las cooperativas podrán poseer participaciones en cualquiera de las entidades mencionadas en el apartado anterior, para el mejor cumplimiento, desarrollo o garantía de su objeto social.”

En este sentido la Ley De Cooperativas De Castilla y León, contempla dos vías a través de las cuales se puede alcanzar la agrupación empresarial.

Participación de cooperativas en sociedades.

La primera forma consiste en que las cooperativas podrán poseer participaciones en cualquier sociedad, asociación, consorcio o unión de empresas, para el mejor cumplimiento, desarrollo o garantía de su objeto social».

De otro lado la LCCyL contempla la constitución de: sociedades, asociaciones, consorcios y uniones de empresas. En estos casos estaremos ante vinculaciones directas, que crean relaciones duraderas entre las cooperativas y la entidad o entidades con las que participa, y que pueden dar lugar a la posibilidad de controlar o de ejercer una influencia efectiva en la gestión de la nueva estructura.

Consortios

En cuanto a los consorcios, en el ámbito cooperativo, estos se vinculan al establecimiento de una cooperación entre empresas que, además de no comprometer patrimonialmente, es muy flexible y permite abordar proyectos imposibles o difíciles de realizar de manera individual.

Asociaciones

En relación a las asociaciones, se entiende por asociación, entidad formada por un conjunto de asociados o socios para la persecución de un fin de forma estable, sin ánimo de lucro y con una gestión democrática.

Para precisar en dichos términos, tendríamos que distinguir entre integración en sentido estricto, que abarca todas las formas de asociacionismo o colaboración económica de las cooperativas con otras cooperativas o con terceras personas, y de integración en sentido amplio o federalismo para referirse a todos los vínculos que persigan la representación colectiva de más de una cooperativas o sociedad en general. La integración cooperativa hace referencia a la colaboración para la consecución de una finalidad empresarial y el asociacionismo cooperativo se refiere a la existencia de un movimiento organizado jurídicamente (asociaciones entre cooperativas) para la defensa y promoción de sus intereses.

Del lado de las uniones, federaciones y confederaciones estas son clases de acuerdos verticales.

Federaciones

Para crear federaciones de cooperativas es necesario que estén integradas por cooperativas o por uniones de cooperativas, o por ambas y es necesario que, directamente o a través de las uniones que la integren, asocien al menos, diez cooperativas que no sean todas de la misma clase, esto es, basta con que una cooperativa no lo sea.

Confederaciones

Las confederaciones tienen su regulación en los artículos 119 y 120 de la LCoop y en los artículos 143 y 144 de la Ley 4/2002 de Castilla y León. Para la constitución y funcionamiento de una confederación de cooperativas será preciso como mínimo tres federaciones de cooperativas que agrupen cooperativas de como mínimo tres Comunidades Autónomas, aunque la sede de tales federaciones no radique en otras tantas Comunidades.

Uniones cooperativas

Las uniones de cooperativas en la Ley estatal deberán estar constituidas, al menos por tres cooperativas de la misma clase. Junto a este modelo básico, la Ley admite dos alternativas:

La unión de cooperativas puede integrarse en otra unión ya existente, sin ninguna condición respecto a su ámbito.

La unión puede constituir junto a otras una nueva unión de cooperativas.

La regulación normativa de las uniones está en los artículos 118 y 120 de la LCoop y en los artículos 141 y 144 de la Ley 4/2002 de Castilla y León.

En Castilla y León la unión cooperativa más relevante es URCACYL que se define como Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León y se constituyó como asociación el 21 de septiembre de 1987. Tiene como primordial objetivo optimizar la calidad de vida de los cooperativistas agrarios de Castilla y León que tienen sus cooperativas asociadas a ella. Es una asociación de empresas cooperativas y a su vez el miembro de representación y defensa del movimiento cooperativo agrario de la comunidad de Castilla y León. Protege los intereses de las 210 cooperativas que están asociadas a URCACYL cara a la administración, la industria o cualquier otro agente relacionado con el sector. Entre dichas cooperativas asociadas se encuentra Agropal S.C, la cual es objeto de estudio en este trabajo. URCACYL se dedica a iniciar y promover el dimensionamiento de estas cooperativas a través de la formación de sus socios y responsables, con la cosa de hacer de estas empresas de economía social un tejido económico cada vez más dinámico que continúe vertebrando en dicha comunidad.

Los sectores agrarios constituidos por URCACYL son:

Figura 4:



Fuente: Elaboración propia

2 Aspectos contables específicos de las cooperativas.

El artículo 25 del Código de Comercio establece que todo empresario debe llevar una contabilidad ordenada para su propio interés y el de terceros afectos o no a la empresa. Las Cooperativas, como empresas que son, deben acatar y ejecutar tal obligación.

La homogeneización de la contabilidad nacional con la normativa europea dio lugar, en 2007, a un nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, 16 de noviembre, con importantes cambios en cuanto a temas de reconocimiento y valoración.

Las normas sobre los aspectos contables específicos de las sociedades cooperativas vienen regulados en la Orden EHA/3360/2010.

Lo más destacable en cuanto a las particularidades contables que establece el plan general de este tipo de forma jurídica es:

En cuanto al capital social, con carácter general, el capital social cooperativo, a diferencia de otro tipo de sociedades, no sirve para estructurar el derecho a voto y tampoco se utiliza como base de reparto de beneficios e imputación de pérdidas, normalmente el resultado se distribuye en proporción a la participación de cada socio en la actividad. Además por el principio de puertas abiertas, por el cual el socio puede abandonar la sociedad teniendo derecho al reembolso de aportaciones al capital.

Según el nuevo plan general que armoniza la contabilidad española con la europea se calificarán como patrimonio neto los: fondos propios que son aportaciones al capital social cuyo reembolso en caso de baja pueda ser rehusado; los instrumentos financieros compuestos que son los que tienen un componente de patrimonio neto y un componente de pasivo financiero; y los pasivos financieros.

Es importante mencionar el fondo de reserva obligatorio, dada la diferencia entre sociedades cooperativas y sociedades capitalistas. En las cooperativas este fondo es una parte fundamental de la autofinanciación de la empresa, ya que una parte de los resultados no se van a distribuir a los socios, y pasarán a ser de las cooperativas. La finalidad del fondo de reserva es la consolidación, el desarrollo y la garantía de la sociedad. Solo se puede disponer de este para sanear las pérdidas de la sociedad y solamente en el porcentaje con el que se hayan ido aplicando los resultados positivos a los fondos obligatorios en los años anteriores.

De otra parte en relación al fondo de reserva voluntario, éste se crea en el momento en el que la Asamblea General acuerda sobre la distribución de excedentes, pueden estar determinados en los estatutos sociales o porque así se decida en el momento de la celebración de la Asamblea. Es una fuente de financiación interna cuyo objetivo es contribuir a aumentar la solvencia financiera. Aumenta según el porcentaje de los excedentes cooperativos disponibles y de los beneficios extraordinarios que establezcan los estatutos sociales o la Asamblea General, y disminuirá por la totalidad de las pérdidas.

De otro lado cabe hacer especial mención al fondo de educación, formación y promoción (FEFP) que surge debido al principio cooperativo de la AIC y se identifica con los importes que deben constituirse obligatoriamente en las cooperativas con el fin de que se apliquen a determinadas actividades, para formación, difusión del cooperativismo..., que van a beneficiar a los socios y trabajadores y en algunos casos en general a la comunidad, por lo que su dotación se considera como un gasto para la sociedad. Este fondo es irrepartible e inembargable salvo en relación a los fines por el que se creó. Este fondo solo existe en las sociedades cooperativas. El FEFP se compone a través de 5% de los excedentes positivos y otros resultados y a través de subvenciones, donaciones, multas y sanciones a los socios.

Otra particularidad de las cooperativas es el fondo subordinado que son las participaciones emitidas por las cooperativas suscritas por terceros o socios, destinadas a su financiación, cuyo vencimiento no tendrá lugar hasta la aprobación de la liquidación de la cooperativa, que pueden ser reembolsadas discrecionalmente por las cooperativas, y que, a efectos de prelación de créditos, se situarán detrás de todos los acreedores comunes.

Por último cabe informar sobre la determinación y distribución de resultados que figurarán en contabilidad separadamente los resultados extra cooperativos, los obtenidos de actividades económicas o fuentes ajenas a los fines específicos de la cooperativa, así como los derivados de inversiones financieras en sociedades, o los extraordinarios denominados así los que resulten de operaciones de enajenación de los elementos del activo inmovilizado.

La distribución del resultado positivo de la sociedad cooperativa, se realiza de acuerdo con la cuantificación del reparto posible al fondo de reserva obligatorio (mín. 10%) y de la dotación al FEFP (mín. 5%).

El beneficio disponible resultante de aplicar lo dispuesto anteriormente, se destinará, según lo establecido en los estatutos o lo acordado en la Asamblea

General al retorno cooperativo y remuneración discrecional a los socios. Esta es una característica diferenciadora de las cooperativas, ya que en una sociedad capitalista el excedente se distribuiría íntegramente entre los socios.

3 Las cooperativas en Castilla y León

Datos y cifras relevantes

Actualmente, según los últimos datos de la Junta de Castilla y León en dicha comunidad están registradas un total de 2127 cooperativas. De ellas, según los datos de la Consejería de Empleo: 565 son agrarias, 556 de explotación comunitaria de la tierra, 640 de trabajo, 258 de vivienda, 30 de segundo grado, aquellas constituidas por al menos otras dos cooperativas del mismo objeto, 26 de Servicios, 21 de transporte, 21 de consumidores y usuarios, 9 de enseñanza y 1 de crédito. Para ver mejor estos datos se puede observar en la figura 5.

Figura 5.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de cooperativas de CyL a 31/01/2019 (Anexo 1)

El conjunto de sociedades cooperativas generaron en la comunidad autónoma de Castilla y León, según datos del Ministerio de Empleo y seguridad social

9.261 empleos en el primer trimestre del 2018 según las altas a cuenta de cotización de cooperativas.

La Consejería de Empleo el pasado año (2018) destinó un total de 1.314.475 euros, lo que supuso un incremento del 40% sobre el año anterior. Esta cantidad de dinero se destina a través de subvenciones con la finalidad de acrecentar la actividad económica y laboral de las cooperativas y de las sociedades laborales. Las líneas de subvenciones utilizadas han sido:

1. Línea de subvenciones para la incorporación de socios e inversiones a través de dos programas, dotada con 789.475 euros: el primer programa está destinado a facilitar la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en sociedades laborales y cooperativas; y el segundo busca encontrar financiación en proyectos de inversión en estas entidades.
2. Otra de estas líneas de subvenciones va dirigida a la constitución de empresas de economía social (cooperativas y sociedades laborales) por trabajadores procedentes de crisis empresariales, está dotada de 50.000 euros. Tiene como novedad para este año que incrementa la cuantía general de las ayudas de 3.000 euros, en 1.500 euros adicionales si se incorpora una mujer o un castellano-leonés, alcanzando los 7.000 euros si la persona incorporada tiene 55 o más años de edad.
3. La tercera línea de ayudas es para el pago de cuotas de la Seguridad Social a los trabajadores que se incorporen a una cooperativa de trabajo o a una sociedad laboral y que sean beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único. Está dotada con 275.000 euros.
4. Finalmente, la última línea de apoyo está dirigida al fomento del espíritu emprendedor mediante las organizaciones representativas del Trabajo Autónomo y de la Economía Social, con el objeto de financiar la labor de asesoramiento y difusión para emprendedores y empresas de Economía Social. Está dotada con 200.000 euros.

Normativa en CyL

En cuanto a la normativa específica de la comunidad castellano-leonesa se ha producido una reciente modificación, aprobada el 30 de mayo de 2018. La nueva Ley 2/2018 de 18 de junio transforma en algunos aspectos la anterior Ley 4/2002 de 11 de abril de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 25 de junio de 2018)

Las modificaciones que esta ley introduce son:

En cuanto al capital social mínimo este será mínimo 3.000 euros, el cual deberá estar desembolsado en el momento de constitución. Además se incluye la posibilidad de incluir socios de servicios, estos socios pueden participar de otras actividades o servicios que preste la cooperativa, distintos de la actividad principal. Sin embargo esta inclusión lleva consigo unos límites, en relación a

las aportaciones al capital social y al número de votos en la asamblea general, que se especifican en esta misma ley.

Respecto al Fondo de Educación y Promoción se suprimen las aportaciones a este fondo que procedan del 20% de los resultados de operaciones con terceros.

Además, se moderniza la convocatoria de la Asamblea General incluyendo la posibilidad de utilizar medios electrónicos.

También se da la posibilidad de reducción en la dotación del Fondo de Reserva Obligatorio pasando de un 20% al 10% siempre que la cuantía del mismo triplique al capital social.

Se añade una nueva obligación, la de legalizar los libros de las cooperativas y cuentas anuales de forma electrónica y la presentación de las cuentas anuales.

Asimismo se establece la posibilidad de inscribir los acuerdos de disolución, balance final de liquidación, y extinción simultánea mediante una única escritura pública siempre que concurren las circunstancias de adopción de acuerdos por unanimidad, inexistencia de acreedores y publicidad.

Por último, en cuanto a cada tipo de cooperativa. Respecto a las de trabajo fija que estarán integradas al menos por dos socios trabajadores y se amplía al 50% el número de horas al año que pueden realizar los trabajadores de la cooperativa respecto a los socios trabajadores. En referencia a las cooperativas agrarias, éstas cambian de denominación pasando a llamarse agroalimentarias ampliándose el tipo de actividades que pueden realizar estas cooperativas. En cuanto a las cooperativas de viviendas, se establece un número mínimo de socios sobre los previstos totales para la toma de determinadas decisiones y se incorpora la figura de los gestores profesionales de cooperativas.

También se define la cooperativa integral como aquella que con independencia de su clase, su actividad cooperativizada es doble o plural, cumpliendo las finalidades propias de diferentes clases de cooperativas.

Por último, esta ley establece que las cooperativas constituidas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la misma, disponen de dos años para adaptar sus estatutos a lo establecido en la modificación. Si no se produce la adaptación de los estatutos la cooperativa incurriría en causa de disolución.

4 Caso práctico AGROPAL

En el siguiente apartado en el que se llevará a cabo el análisis de la empresa AGROPAL S. Coop. lo primero a lo que ha de hacerse alusión es a sus siglas, las cuales significan agropecuaria palentina sociedad cooperativa.

Sus siglas reflejan que se trata de una empresa de la agricultura y ganadería y de todo lo relacionado con ellas. En concreto las actividades fundamentales que la cooperativa desarrolla son: cereales, fertilizantes, semillas, carburantes, fitosanitarios, deshidratación de alfalfa y forrajes, ganadería, piensos, hortalizas, tienda de recambios y alimentación y servicios como seguros, fiscalidad, solicitudes PAC, contratos de remolacha, ecocarburantes, etc.

Cabe señalar que aunque en su denominación se aprecia el gentilicio de Palencia, esto se debe a que se constituyó en esta ciudad pero en la actualidad la sociedad está formada por cooperativas de Palencia, Valladolid, Zamora y Burgos.

4.1 Historia

El origen de la empresa AGROPAL tuvo lugar el 27 de mayo de 1971 en una reunión en la que concurrieron agricultores y ganaderos y acordaron constituir una cooperativa del campo de carácter provincial, con la denominación antes citada.

No es hasta el 14 de octubre de 1971 cuando la empresa se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas del Ministerio de trabajo. En el documento de inscripción consta el objeto de la sociedad donde se fija que la finalidad será preferentemente la defensa de los intereses de agricultores y ganaderos, con el objetivo de fomentar el desarrollo abarcando toda la gama de producción, industrialización y comercialización de los productos ganaderos y agrícolas, y en general la distribución de los componentes necesarios para fincas o ganaderías de los socios, la aportación a la Cooperativa para su venta en estado natural o transformación de sus productos y la prestación de servicios a las explotaciones de socios.

A finales de Septiembre de 1972 en una reunión celebrada en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, se procede a la constitución definitiva de la Cooperativa Provincial Agropecuaria. Y en 1987 se elevaron a escritura pública unos nuevos Estatutos Sociales aprobados en la Asamblea General de 3 de Mayo de 1986, que supusieron un cambio total en la cooperativa, estableciendo la obligatoriedad de la capitalización y el compromiso de los socios de participar en las actividades de la cooperativa.

La cooperativa obtiene la calificación como Agrupación de Productores Agrarios (APA) de acuerdo a la Ley 29/1972 de 22 de Julio, siendo calificada con el nº 261 el 13 de Noviembre de 1987.

En 1993 debido al deber de ajustarse a la ley 3/1987 General de Cooperativas se elevan a escritura pública unos nuevos estatutos adaptados, obteniendo la sociedad el reconocimiento como agrupación de productores de cereales y semillas oleaginosas.

La sociedad se rige por la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León (Ley 4/2002 de 11 de Abril), y por los Estatutos adaptados a esta ley según acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de 28 de Junio de 2003.

Posteriormente AGROPAL ha participado en la constitución de otras empresas:

En 2001 se forma Palentina de Forrajes S. Coop. como respuesta al interés de iniciar la comercialización de alfalfa y forrajes, materias primas para la

alimentación animal y mezclas unifeed para rumiantes, que son las actividades principales de la cooperativa.

Posteriormente en 2005 se constituyó Cereaduey S.L.U., con el objetivo de iniciar la distribución de carburantes a través de su nueva gasolinera, y la comercialización de productos agrícolas, ganaderos y agroalimentarios a través del Súpermercado del Campo situado en la sede social de Palencia.

Un año más tarde, en 2006, Palentina de Forrajes y otros socios se unen para constituir la Sociedad Cooperativa Quesos Cerrato que se dedica a transformar y comercializar quesos con marcas propias, como Cerrato, Portillo, Gran Prestigio y Chusco; y tiene otra línea de negocio de productos lácteos, Leche Cerrato.

En 2009 se integran a la Cooperativa, Agricastil y Agraria Aguilareense, cooperativas dedicadas a la comercialización de cereales, fabricación de piensos para el alimento del ganado y diferentes suministros para otros socios.

Otra ampliación del grupo se lleva a cabo en 2014, incluyendo a las cooperativas de Coacome de Medina del Campo, Cooperativa Latarce de San Pedro de Latarce, Coccocea y Coval, la zamorana Agroduero y la salmantina San Isidro de Bañobárez, sumando 1.658 nuevos socios en total entre las seis sociedades.

La última incorporación en 2015 fue la Cooperativa Cántabra Campoo Los Valles, dedicada mayoritariamente a la producción de piensos.

4.2 Evolución

La forma jurídica de las cooperativas ha hecho posible la creación de un vínculo entre la producción, industria y comercialización. Este vínculo ha permitido incrementar el valor de la producción del sector primario, ello ha sido posible gracias a la inclusión de ganaderos y agricultores en más fases de la cadena.

La cooperativa palentina a medida que ha ido evolucionando ha ido incorporando beneficios para sus socios, Se puede destacar el asesoramiento y formación o la defensa de las rentas agrarias. Agropal, según palabras de su actual presidente, Cipriano Rodríguez, define la cooperativa como “motor de oportunidades para los socios” ya que busca mejorar la calidad de vida y rendimiento de sus socios. El grupo cooperativo, desde su creación en 1971, se ha marcado el objetivo de aportar el máximo beneficio a todos sus socios. Cabe destacar que la cooperativa hace hincapié en la igualdad de sus integrantes, con independencia de si poseen más o menos hectáreas.

Para conseguir crecer, la cooperativa AGROPAL a lo largo de los años ha apostado por la inversión y diversificación de sus negocios, esto ha permitido

que en los últimos 10 años Agropal haya multiplicado por cinco su cifra de negocio y haya conseguido posicionarse en el puesto 14 a nivel nacional en nivel de facturación. Sus competidoras más cercanas geográficamente a nivel nacional que son S.Coop. Gen. Agropecuaria de Valladolid y COPISO Soria S. Coop. de Soria se encuentran muy por debajo en los puestos 34 y 36 respectivamente. ¹ Según datos de la Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES), último informe disponible del año 2016-2017. Anexo 2.

Hace 8 años, para poder seguir avanzando y evolucionar, la cooperativa se adentró en nuevos proyectos, los cuales le han permitido diversificar sus negocios, teniendo así mayores garantías de supervivencia en el futuro. Estos proyectos crearon también nuevos puestos de trabajo, teniendo actualmente Agropal alrededor de 400 empleados a su cargo. Destacar algunos de estos proyectos como construcción de centros de recepción de materias primas o la creación de un centro logístico de fertilizantes.

Actualmente en el proyecto que están involucrados es en aumentar el uso de semilla certificada, para ello han realizado importantes inversiones. Buscan desarrollar un nuevo modelo de producción que ofrezca un coste menor, un rendimiento mayor así como mayor comodidad. Todo ello se está realizando en Centro de Alto Rendimiento de Magaz de Pisuerga.

4.3 Análisis DAFO.

En este apartado se ha elaborado un análisis DAFO, para poder apreciar a simple vista los puntos fuertes, débiles, y retos y/o amenazas, que posee la sociedad cooperativa Agropal, teniendo en cuenta su entorno general y específico.

En el entorno específico de la cooperativa, se resaltan algunas debilidades de la cooperativa. Decir que los conocimientos en marketing y comercialización son escasos, no se realizan acciones publicitarias ni por internet, radio o cartelería. La escasa publicidad, hace que la comunicación con el consumidor sea casi nula, lo que provoca que no consigan hacer ver al consumidor el valor añadido de los productos que ofrecen. Estas acciones o forma de gestionar la cooperativa es debido a que la gestión de esta es llevada a cabo de una forma autónoma, sin hacer uso de profesionales especializados, sino que se basa en la acumulación de experiencia de los socios.

También desde un punto de análisis interno, destacan aspectos positivos de Agropal. La cooperativa cuenta con fortalezas, es decir, aspectos que la hacen tener una posición relevante, estable y positiva. Se caracteriza por tener una estructura interna estable, en cuanto a los socios que la componen. Su volumen de producción es de los más elevados a nivel nacional, llevando dicho proceso a cabo a través de unas infraestructuras modernizadas. Además su gama de productos es extensa y variada. Sus proveedores son sus propios socios, por lo que el aprovisionamiento de materias primas está asegurado. De igual modo, tiene un conocimiento del mercado globalizado, lo que le permite llevar a cabo exportaciones como se ha visto en las estrategias.

Por otra parte, desde el punto de vista del análisis externo, la cooperativa cuenta tanto con amenazas como con oportunidades. Respecto de las primeras, destacar que el mercado en que trabaja se caracteriza por ser complejo y marcado por la incertidumbre. Además, la cooperativa está inserta en el mundo rural, donde la población está disminuyendo de forma progresiva. En cuanto a los productos, existe una ausencia de cultura de consumo de productos nacionales, lo que también está relacionado con el consumo de productos sustitutivos de peor calidad, pero con un precio menor. Destacar de la misma forma, que las ayudas para el sector agrario procedentes de Europa están disminuyendo. Respecto de las oportunidades, Agropal puede tener en cuenta los siguientes aspectos, aprovechándolos para crecer, desarrollarse y mantenerse fuerte en el mercado. Destacar la posibilidad de acceder a nuevos mercados exteriores gracias a la mejora de los canales de comunicación de forma globalizada. La cooperativa tiene la posibilidad de acceder a entidades de crédito cooperativo, con unas mejores condiciones que el resto de formas jurídicas, así como asesoramiento por parte de las mismas. De la misma manera, Agropal, puede obtener ventajas competitivas mediante la intercooperación entre grupos cooperativos de otras zonas geográficas.

Para poder contemplar lo descrito anteriormente, se ha elaborado una tabla a modo resumen que refleja dicho análisis.

Análisis interno.

Figura 6:

DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Respecto a la dirección de la cooperativa, los conocimientos en marketing y comercialización son limitados.- Cultura de gestión basada principalmente en la acumulación de experiencia de los socios.- Pobre comunicación externa, que no consigue hacer ver al consumidor el valor añadido de los productos agroalimentarios de las cooperativas y su extraordinaria calidad- Escasas acciones promocionales.- Comunicación interna entre la cooperativa y sus socios por canales clásicos, lo que conlleva a una lentitud de la toma de decisiones

FORTALEZAS

- Organización interna bien vertebrada y estabilidad de los socios en el capital social.
- Apoyo social debido a la defensa cultural y valores tales como la ecología, la calidad, contribuyendo así al desarrollo sostenible.
- Gran volumen de producción y transformación con infraestructuras modernas y sistemas de producción avanzados.
- Gran gama de productos variados, con calidad, saludables y a bajo coste, siendo competitivos en el mercado relación calidad-precio.
- Aprovisionamiento de materias prima asegurado por parte de sus socios.
- Mayor cooperativa a nivel provincial, lo que permite tener un mayor poder de negociación.
- Conocimiento del mercado globalizado y métodos de exportación a otros países.

Fuente: Elaboración propia

Análisis externo.

Figura 7:

AMENAZAS

- Disminución progresiva de la población activa en el medio rural y envejecimiento de la media de edad de la población rural.
- Disminución de las ayudas financieras procedentes de los fondos europeos y de las subvenciones por parte de las Administraciones Públicas para el sector agrario en general.
- Mercado caracterizado por la incertidumbre y la complejidad.
- Existencia de productos sustitutivos de peor calidad a un menor precio.
- Desaparición paulatina de las barreras comerciales lo que posibilita la importación de productos de menor coste.
- Ausencia de una cultura de consumo prioritario de productos elaborados por cooperativas en España.

OPORTUNIDADES

Posibilidad de acceso a nuevos mercados exteriores debido a las buenas infraestructuras de comunicación.

Poder desarrollar un papel importante en la dinamización del desarrollo rural y del territorio.

Posibilidad de acceso a apoyo y asesoramiento de las entidades de crédito cooperativo.

Posibilidad de concentrar la oferta y optimizar los medios técnicos.

Desarrollo y obtención de ventajas competitivas mediante la intercooperación entre grupos cooperativos de otras zonas geográficas.

Fuente: Elaboración propia

En definitiva, los cuatro aspectos analizados, tanto los positivos como negativos nos hacen ver en que tiene más poder nuestra empresa y en qué puntos puede necesitar mayor atención. Este análisis también nos ayudara a la hora de elección de estrategias que se detallarán en el siguiente apartado.

4.4 Estrategias.

Como observa a lo largo del presente trabajo, la cooperativa objeto de análisis ha ido creciendo con el paso del tiempo, eso ha sido posible gracias al desarrollo de estrategias llevadas a cabo, que será el objeto de análisis de este apartado.

Estrategias de crecimiento.

En primer lugar se llevará a cabo un análisis de las estrategias de crecimiento. Para ello hacemos referencia a la Matriz de Ansoff planteada en 1957, es la herramienta perfecta para determinar la dirección estratégica de crecimiento de una empresa.

La Matriz de Ansoff relaciona los productos con los mercados, clasificando al binomio producto-mercado en base al criterio de novedad o actualidad. Como resultado obtenemos 4 cuadrantes con información sobre cuál es la mejor opción a seguir: estrategia de penetración de mercados, estrategia de desarrollo de nuevos productos, estrategia de desarrollo de nuevos mercados o estrategia de diversificación. Esto queda reflejado en la siguiente figura 6.

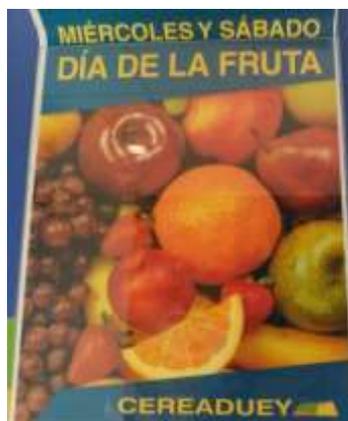
Figura 8:

		PRODUCTOS	
		ACTUALES	NUEVOS
MERCADOS	ACTUALES	PENETRACIÓN DE MERCADOS	DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS
	NUEVOS	DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS	DIVERSIFICACIÓN

Fuente: Roberto Espinosa, <https://robertoepinosa.es/2015/05/31/matriz-de-ansoff-estrategias-crecimiento/>

Según esta matriz, en cuanto al primer cuadrante, la penetración de mercados que supone el aumento de ventas dentro del mercado actual y con los productos actuales. Esta estrategia ha sido llevada a cabo por Agropal mediante la utilización de publicidad, promociones, descuentos y ofertas. Por ejemplo, cabe destacar que en los supermercados Ceraduey pertenecientes a dicha cooperativa existe una promoción tanto los miércoles como los sábados donde se realizan bajadas de precio en frutas, esta promoción tiene la finalidad de intentar conseguir un mayor tránsito de clientes en las tiendas y derivado de ello tratar de conseguir un mayor número de ventas. La publicidad a dicha promoción se puede ver reflejada en la siguiente figura:

Figura 9:



Fuente: Fotografía tomada de supermercados Ceraduey.

Por otra parte, en cuanto a la estrategia de desarrollo de nuevos productos Agropal desarrolla e intenta mejorar en la medida de lo posible sus productos. Un claro ejemplo de esta estrategia es la que se está llevando a cabo

actualmente en el siguiente ejemplo. El grupo alimentario que tiene muy en cuenta cuidado del medio ambiente próximamente introducirá al mercado unas semillas con biofertilizantes, expuestas como una posible solución a la agricultura sostenible. En definitiva, la cooperativa en su Centro de Alto Rendimiento de Semillas ubicado en Magaz de Pisuerga (Palencia) está desarrollando un nuevo producto innovador con nuevas funciones y características.

En tercer lugar destacar que también se ha llevado a cabo la estrategia de crecimiento por desarrollo de mercado, es decir, con los productos actuales se ha llegado a nuevos mercados. Esto se puede ver cuando la cooperativa decidió montar sus propias tiendas, para así a parte de la producción agraria en el sector primario, adentrarse a comercializarlo en el sector terciario.

Además, Agropal se ha ido expandiendo geográficamente por la provincia abriendo paulatinamente supermercados hasta la cifra actual en que posee un total de siete.

Cabe decir que las estrategias mencionadas no se llevan a cabo de forma simultánea, sino que se han llevado a cabo en diferentes momentos del tiempo. Según la actividad mencionada en el apartado de historia se puede ver en el año en que se realizaron.

Estas tres estrategias mencionadas son estrategias de crecimiento por expansión. Más adelante en el apartado de cifras veremos como el desarrollo de estrategias a lo largo de los años ha aumentado positivamente en las cuentas de la sociedad.

Por ultimo hacer referencia a la estrategia de crecimiento por diversificación, a la que ya se ha hecho alusión en el punto 4.2. La empresa introduce nuevas actividades a las que ya realiza. Esto se ve reflejado en varios momentos, por ejemplo en el año 2005 se constituye Ceraduey con la que se empieza a distribuir carburantes. Es decir se procede a la venta de un nuevo producto en un nuevo mercado. El beneficio de este tipo de crecimiento es que disminuye el riesgo al tratarse de productos y mercados diferentes a los existentes.

Asimismo destacar algunas de las ventajas que puede aportar el crecimiento de la sociedad cooperativa:

- Incremento del volumen de negocio.
- Aumento del poder de negociación con proveedores y clientes.
- Desarrollo de recursos y capacidades.
- Permite alcanzar economías de escala.
- Ofrece beneficios para la sociedad como riqueza y empleo.

Estrategia competitiva.

Para llevar a cabo el análisis de este apartado, haremos referencia a las estrategias competitivas planteadas por Michael Porter en 1985 para alcanzar una ventaja competitiva.

La ventaja competitiva es definida por dicho autor como “Una característica diferencial de una empresa que la hace desmarcarse de la competencia y colocarse en una posición claramente superior respecto del resto, a fin de obtener un rendimiento mayor”.

Porter planteó tres vías para conseguir la ventaja competitiva:

- Liderazgo en costes
- Estrategia de diferenciación
- Estrategia de enfoque

En cuanto a las dos primeras vías Agropal si ha hecho uso de ellas.

En algunos productos lidera en costes como puede ser en la producción de frutas y hortalizas para así poderlas ofrecer a un precio bajo e inferior al de sus competidores y ver reforzadas sus ventas. Esto también es posible debido a que algunos de los productos que comercializa son producidos directamente por alguno de sus socios, evitando así el trato con intermediarios que pudieran hacer elevar los costes.

En cambio en otros productos ha optado por la estrategia de diferenciación, pues su supermercado se posiciona como el único con la “P” de Palencia, pues se diferencia vendiendo productos de la área geográfica palentina, no lo hace con un precio menor sino valorando las características de estos productos para que sean apreciados y valorados por los consumidores.

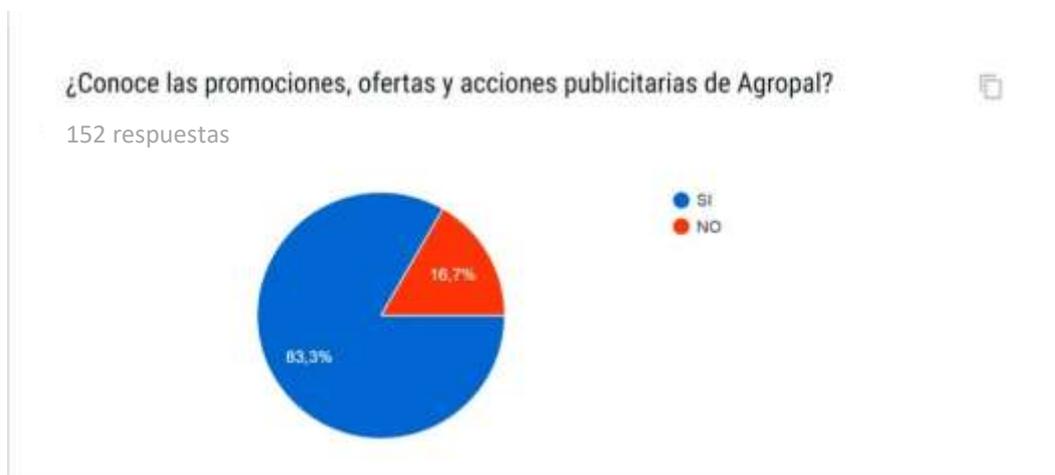
Respecto a la última estrategia, Agropal no ha optado por la vía de estrategia de enfoque. Esto es debido a que los productos que comercializa principalmente son para cubrir necesidades básicas como la alimentación, lo que abarca una gran cantidad de clientes y no es necesario centrarse en un sector específico. Los productos que comercializa, principalmente para la alimentación o de otros sectores como el gasóleo son consumidos de manera indistinta por la población de diversas franjas de edad.

Si bien las estrategias mencionadas podrían mejorar los resultados que se esperan de ellas si junto con ellas se pusiera en marcha un plan de marketing o publicidad simultáneo. Agropal no realiza acciones publicitarias casi en ninguno de los productos que comercializa. El único producto al que le proporciona una mayor publicidad es a Quesos Cerrato que por ejemplo ya que patrocina a un equipo de baloncesto y esto hace que esté presente en las vallas publicitarias y camisetas. Sin embargo otras promociones como la anteriormente mencionada de la promoción de frutas y hortalizas tan solo es mostrada en el cartel como el de la imagen en el supermercado, no realizando difusión a través de panfletos, medios online ni ningún otro.

Para fundamentar la inexistencia de planes de marketing y publicidad, se ha llevado a cabo una encuesta en la que primeramente se llevaba a cabo una pregunta filtro sobre si conocía la cooperativa Agropal, si era así debía

contestar a otras preguntas como si conocía las promociones, oferta y acciones publicitarias de la cooperativa. En la figura 8 se muestra como, la mayor parte, en concreto el 83,3% de encuestados aunque afirmaba conocer a Agropal desconocía la existencia de acciones de marketing, por lo que se ratifica con la opinión pública lo expuesto en los párrafos anteriores.

Figura 10:



Fuente: Elaboración propia

4.5 Agropal S.C. en cifras.

En el siguiente apartado será objeto de análisis las cuentas anuales de la sociedad cooperativa, desde el año 2012 hasta el 2018, ya que son los años disponibles en su página web. Se estudiará cómo ha evolucionado la sociedad cooperativa en cuanto a la facturación a nivel general como por sectores productivos así como los específicos que caracterizan a las cooperativas.

Ámbito de actuación.

La cooperativa está estructurada por zonas geográficas, cada una de éstas, cuenta con al menos un representante del Consejo Rector el cual es elegido por los socios de su zona. El sistema de elección del representante del Consejo Rector, se realiza mediante sistema abierto donde son electores y elegibles todos los socios.

Las zonas donde actualmente Agropal cuenta con centros propios son: Palencia, León, Salamanca, Zamora, Valladolid y Reinosa (Cantabria).

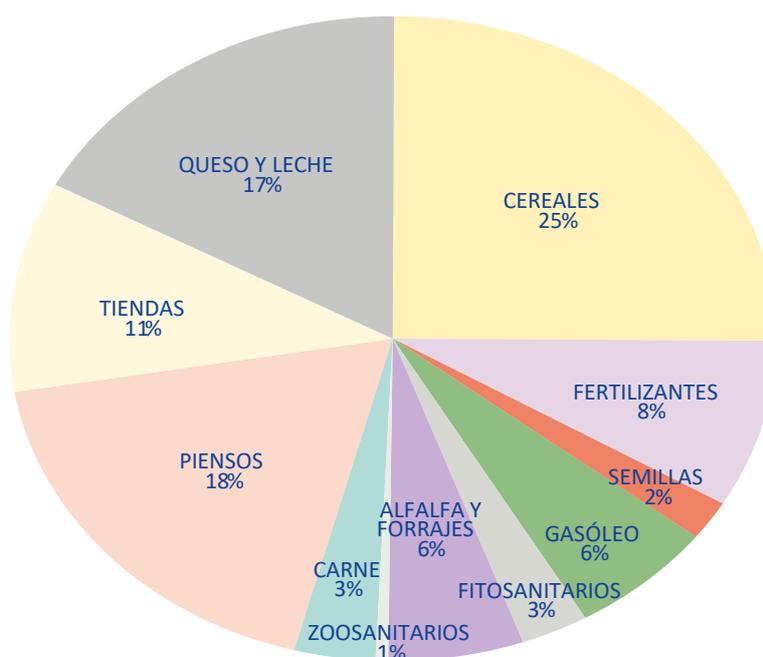
Aunque los centros que posea se limiten a las zonas anteriormente citadas, la cooperativa también consigue abarcar mercado fuera de ellas. Tanto por el resto de España como por todo el mundo, como por ejemplo, Quesos Cerrato que comercializa a EEUU, China y Alemania entre otros.

Facturación

Como ya se ha mencionado anteriormente Agropal abarca numerosas actividades como cereales, fertilizantes, semillas, carburantes, piensos, hortalizas...

En cuanto a la facturación que alcanza cada tipo de actividad se ve reflejado en el siguiente gráfico que muestra las cifras alcanzadas en el año 2018:

Figura 11:



Fuente: Memoria de las cuentas anuales AGROPAL 2017-2018

Los porcentajes de facturación de cada actividad se suelen mantener entorno a los valores que se muestran variando tan solo un mínimo de porcentaje de entorno al uno o dos por ciento cada año.

No obstante cabe destacar la variación que se produjo del año 2017 al año 2018 donde la facturación del cereal disminuyó del 37% al 25%, como consecuencia de la disminución de las ventas del cereal que paso de 455.767 toneladas en el año 2017 a 251.232 toneladas en el año 2018, es decir, se vendieron 204535 toneladas de cereal menos en el último año. La disminución de las ventas del cereal no se produjo debido a una errónea gestión o acción de la sociedad cooperativa, sino que dicha disminución se puede atribuir a la época de sequía y altas temperaturas que se produjeron en el año que dañaron en gran medida las cosechas.

El porcentaje de Quesos Cerrato se vio aumentado en un 7% en el año 2018 respecto del año anterior, este aumento se le achacar a que se ha llevado a

cabo la producción y comercialización de nuevos tipos de queso debido a la celebración por el cumplimiento de los 50 años del nacimiento de la cooperativa, además también se ha innovado en la forma y envase. Gracias a estas acciones se ha aumentado el número de kilos de queso comercializado en un 29%. Además, Quesos Cerratos que comercializa con países como Alemania, Bélgica, Holanda, Francia, Reino Unido y Luxemburgo, en 2018 afianzó su presencia en EEUU.

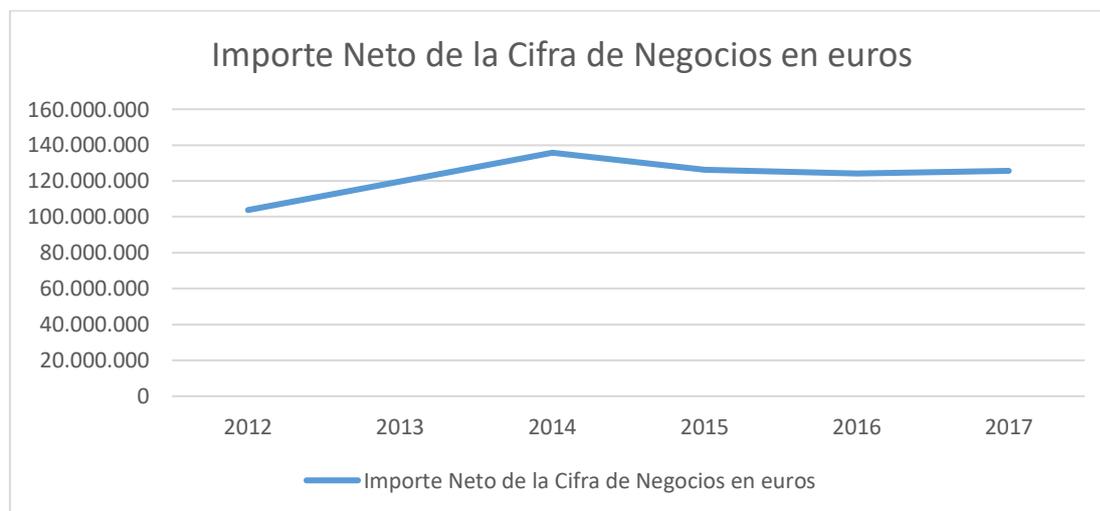
El resto de porcentajes se ha mantenido en unos valores similares a lo largo de los años, siendo en todos ellos la actividad principal, es decir, la que abarca mayor cifra de negocio la comercialización del cereal.

Otra forma de ver como Agropal obtiene sus ingresos es analizando la cuenta de pérdidas y ganancias, en concreto, el importe neto de la cifra de negocios.

En la cuenta de pérdidas y ganancias, la primera partida, el importe neto de la cifra de negocios, se puede ver que la actividad de explotación está relacionada con las ventas en un 99% y que los servicios que presta, que son pocos y principalmente para sus agricultores y ganaderos, solo suponen un 1% de los ingresos de la cooperativa. Esos porcentajes son típicos y normales de una empresa cooperativa de carácter agrario como es el caso.

Como se puede observar en la gráfica posterior, los ingresos de explotación por ventas han aumentado en torno a un 18% durante los seis años que se están analizando, del 2012 al 2017. En los primeros años se puede ver que el crecimiento ha sido más exponencial, en el año 2015 bajo levemente respecto del año 2014, pero en los años siguientes ha seguido creciendo aunque a un ritmo más paulatino.

Figura 12:



Fuente: *Elaboración propia, a partir de la memoria de las cuentas anuales AGROPAL 2012 – 2017.*

Además, según la propia revista de la cooperativa Agropal nº132 de Abril de 2014, en una entrevista realizada a Pedro Redondo, presidente de Agropal desde 1988 hasta 1992, éste hace referencia a que el estado de las cuenta a finales de los 80 principios de los 90 era de endeudamiento. Para solventar la

mala situación por la que atravesaba la cooperativa decidieron realizar acciones de inversión. La buena gestión, inversiones, y adquisiciones de otras empresas consiguieron solucionar las deudas y llevar a la cooperativa a la buena situación económica por la que atraviesa actualmente.

Asociacionismo.

Agropal se trata de una cooperativa de primer grado. En cuanto a las formas de asociación y cooperación de las cooperativas, expuestas anteriormente en la parte teoría, destacar:

Agropal no forma parte de ningún consorcio, federación, confederación... Las formas a las que recurre esta cooperativa son:

A la unión cooperativa, Agropal forma parte de URCACYL, estando inserta en esta, la cooperativa objeto de estudio busca adherirse a los objetivos de dicha unión entre los que se encuentran la representación y defensa de los intereses de cooperativas agrarias, participar efectivamente en instituciones y organismos autonómicos o conciliación de conflictos entre sociedades cooperativas.

La otra forma de asociacionismo que utiliza Agropal es la participación de esta en sociedades. Actualmente, participa en las siguientes:

AGRODEPA SL: Agropal participa de forma importante en esta empresa para ampliar su catálogo de productos fitosanitarios y acceder a nuevas distribuciones, de fitosanitarios en Palencia.

COOPCYL S. COOP: participa en ella con la finalidad fundamental es conseguir mejorar las condiciones de aprovisionamiento de los inputs agrícolas y ganadero

CERESPAÑA S.COOP: participa en esta con el fin mejorar en la comercialización de los cereales, cebadas, trigos...

Reconocimiento social.

En el siguiente apartado se detallarán algunos de los premios que han sido otorgados a la cooperativa Agropal en los últimos años, con ellos se pretende evidenciar que el desarrollo, estrategias y actuaciones de la cooperativa han ido por el buen camino, así como el reconocimiento de la sociedad a esta empresa.

Gracias a su trayectoria y su posición referente en el sector económico de la provincia de Palencia, en 2015, la cadena de radio Cadena Ser le otorga el premio Ser Palentinos. En el mismo año, la cooperativa también es premiada por la Cámara de Comercio de Palencia con la Medalla de Plata al Comercio Exterior, por llevar el nombre de Palencia por todo el mundo.

Dos años más tarde, en 2017, fue finalista del Premio Europeo a la Innovación Cooperativa. Este premio reconoce y promueve prácticas y soluciones de

innovación sobresalientes diseñadas por las cooperativas europeas, además de compartir los logros de las cooperativas en la cadena agroalimentaria, tanto con el propio sector como con los responsables políticos, así como, las formas innovadoras de generar valor para sus socios. Agropal, quedó finalista con el proyecto de eficiencia energética “calor eficiente con pellets de paja” que tiene como objetivo obtener una salida económica para un subproducto es problemático y difícil de comercializar para sus socios. Aunque finalmente no resultó ganador, quedar finalista a nivel europeo también es un mérito.

En el año 2018, la cooperativa fue galardonada con el Premio Especial Surcos, el cual destaca el trabajo de empresas, instituciones y profesionales en el sector de la agricultura y ganadera. Este premio, iniciativa del Banco Santander y Radio Televisión Castilla y León, definió a la Agropal como ejemplo de cooperativismo agrario por su capacidad de crecimiento y diversificación en los últimos años.

En cuanto al reconocimiento de la población a la cooperativa Agropal. La población que conoce a la cooperativa agroalimentaria afirma bajo su punto de vista, que los productos y alimentos de la misma son de buena calidad. Esta opinión ha sido recogida mediante encuesta. Además en la misma se puede ver como la mayor parte de personas considera beneficioso la existencia de Agropal por diferentes motivos que especifican, entre los más repetidos, se encuentran: el beneficio para pequeños agricultores y ganaderos, la creación de empleo y el acceso a productos de la provincia.

BLOQUE III: CONCLUSIONES

Como se ha podido ver en el desarrollo del presente Trabajo Fin de Grado, las cooperativas nacieron en el marco de la Revolución Industrial e hicieron posible la defensa de los intereses colectivos, consiguiendo bienes de consumo para sus socios a precios competitivos y sin intermediarios.

Con la realización de este trabajo, que ha propiciado una extensa documentación sobre el tema, puedo valorar, en mi opinión, positivamente el impacto de las cooperativas en la economía social. Las cooperativas en general, combinan la rentabilidad con la solidaridad, crean puestos de trabajo, refuerzan la cohesión social, económica y regional como se ha especificado a lo largo del trabajo. Además, llama la atención como las cooperativas han demostrado ser incluso más resistentes a las empresas convencionales en los tiempos de crisis, por lo que haciendo alusión a los objetivos planteados al inicio del trabajo, la cooperativa es una alternativa a tener en cuenta para el desarrollo empresarial.

En cambio, la encuesta realizada ha puesto de manifiesto que los participantes no conocen de una forma exhaustiva el sector de las cooperativas, sino que simplemente conocen de forma general el concepto o en que consiste. A pesar de ello, sí que consideran relevante las cooperativas como apoyo al desarrollo de la sociedad y como una forma a tener en cuenta en el emprendimiento de

ganaderos y agricultores y de esta manera poder tener un hueco en un mercado marcado por las grandes empresas debido a la globalización.

En el análisis y lectura de la documentación utilizada para conocer la normativa por la que han de regirse las cooperativas, a mi parecer presentan algunos inconvenientes. Señalar que existe, según mi modo de ver, una excesiva y abundante legislación, modificada en varias ocasiones. Además al prevalecer la legislación de cada comunidad autónoma sobre la ley estatal, no existe una equidad nacional. Por ello creo que lo ideal en este ámbito sería crear una ley de cooperativas nacional, para garantizar la igualdad en el territorio español.

El estudio de los aspectos contables específicos de las cooperativas, me ha permitido apreciar el por qué las cooperativas han de llevar una contabilidad diferenciada, es decir, aunque han de adherirse al Plan General Contable, los aspectos jurídicos le marcan porcentajes y cuentas obligatorias de diferente manera que a cualquier otro tipo de sociedad. . En primer lugar, debido a que en las cooperativas todos los asociados tienen los mismos derechos y mismas obligaciones, es decir, cada uno tiene un derecho a voto, mientras que en las sociedades mercantiles los socios tienen más o menos derechos en función del capital aportado. Además de según los siete principios que rigen las cooperativas, la mayoría de diferencias en la contabilidad se reflejan en el documento de Pérdidas y Ganancias debido a como obtienen sus resultados y la forma en que han de distribuirlos. De otro lado, el estudio de las estrategias, refleja que las cooperativas llevan a cabo tantas estrategias como puede realizar cualquier otro tipo de forma jurídica.

En cuanto a la cooperativa analizada en el caso práctico, Agropal, quiero remarcar la gran labor que realiza dicha cooperativa a nivel provincial. La sociedad ha experimentado una gran progresión en los últimos años, contribuyendo a la creación de puestos de trabajos y proveyendo de nuevos servicios a sus socios.

La situación actual de Agropal es muy positiva y está muy bien posicionada en su sector, tanto en ámbito de la comunidad autónoma como a nivel nacional, como hemos podido ver a lo largo del trabajo, así como las grandes cifras de facturación que maneja. La compañía no siempre tuvo el éxito por el que actualmente atraviesa, pero mediante una buena dirección que llevo a cabo diferentes estrategias e inversiones supo crecer de una forma rápida. Por ello creo que es relevante en toda empresa, tanto cooperativas como otras formas jurídicas, el realizar estrategias de crecimiento, de penetración de mercado, de desarrollo de producto, etc. Es decir, para conseguir el éxito, toda empresa no debe quedarse parada, sino debe de ser constante, y tener métodos así como una organización adecuada.

En conclusión, el cooperativismo se consolidó en el siglo XX como una forma ineludible de afrontar el compromiso social de ganaderos, agricultores y otros especialistas del campo. Actualmente, en el siglo XXI, este sector está llevando a cabo acciones de investigación e innovación. Es decir, las cooperativas nacieron como forma de luchar por los intereses colectivos para posibilitar la subsistencia de pequeños agricultores y ganaderos, pero en la actualidad existen numerosas cooperativas de distintos ámbitos, que además de realizar la acción social y defensa de los intereses de sus socios, es capaz de adquirir

en el mercado una posición competitiva, a la vez que hacer aportaciones, innovaciones e inversiones.

Para finalizar, añadir que bajo mi punto de vista el futuro de los pequeños y medianos agricultores y ganaderos está en la unión mediante cooperativas, pues es la única forma de que estos adquieran un precio de venta de sus productos suficiente para su subsistencia y adherirse a los beneficios que prestan las cooperativas como adquirir productos a precios menores o servicios de consultorías, contando además con la ventaja de poder asociarse de múltiples formas entre las cooperativas, lo que facilita su supervivencia.

BLOQUE IV: BIBLIOGRAFÍA.

Libros

GOMEZ APARICIO, P., (2003), El capital social en las sociedades cooperativas. Las normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas a la luz de los principios cooperativos” CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 45, agosto 2003, pp. 57-79

NAVAS LOPEZ, J.E Y GUERRAS NAVAS, L.A (2016): “Fundamentos de dirección estratégica de la empresa”, Navarra, España: Aranzadi, SA

ZUBIAURRE ARTOLA, M.A (2004): “*Sociedades cooperativas. Aspectos Contables Singulares*”. Universidad del País Vasco.

Leyes

BOE (2002): España. Ley de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León (Ley 4/2002 de 11 de Abril). Documento BOE-A-2002-9331 – BOE.

BOE (2011): España. Ley 5/2011, de 29 de marzo de economía social. Documento BOE-A-2011-5708

BOE (2018): España. Ley 2/2018 de 18 de junio de cooperativas de cyl. Documento BOE-A-2018-9339.

Webs

AGROPAL - Sociedad Cooperativa. Recuperado de: <http://www.agropalsc.com/>

AGROPAL - Sociedad Cooperativa. Recuperado de: http://www.agropalsc.com/extras/Documentos/agropal_n132_web.pdf

ACI - Alianza Cooperativa Internacional, Identidad cooperativa: nuestros principios y valores. Recuperado de: <https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional>

Ángel Pérez - INTEREMPRESAS . Recuperado de: <https://www.interempresas.net/Agricola/Articulos/219368-Entrevista-con-Cipriano-Rodriguez-Rodriguez-presidente-de-Agropal-Grupo-Alimentario.html>

CEPES - Confederación Empresarial Española de la Economía Social Recuperado de: https://www.cepes.es/index.php?action=carga&a=archivo_566f0812efb32.pdf

Cooperativas agro-alimentarias de España. Recuperado de: <http://www.agroalimentarias.coop/ficheros/doc/04307.pdf>

EOI - Escuela de Organización Industrial. Recuperado de: https://www.eoi.es/blogs/20social/files/2010/08/NUEVA_-ECONOMIA_2020_EOI_Economia_Social.pdf

Francisco J. Medina-albaladejo. Fuentes para la historia de las cooperativas agrarias en España: los archivos empresariales. Recuperado de: http://www.h-economica.uab.es/papers/wps/2010/2010_04.pdf

JCYL - Junta de Castilla y León. Recuperado de: <http://empresas.jcyl.es/web/jcyl/Empresas/es/Plantilla100/1284248600366/>

Roberto Espinosa, Matriz de Ansoff, estrategias de crecimiento. Recuperado de: <https://robertoespinosa.es/2015/05/31/matriz-de-ansoff-estrategias-crecimiento/>

BLOQUE V: ANEXOS

ANEXO I

REGISTRO DE COOPERATIVAS DE CASTILLA LEÓN
NÚMERO DE COOPERATIVAS EN CASTILLA Y LEÓN. -DATOS A 31 DE ENERO DE 2019

	Agrarias	Consumidores y Usuarios	Crédito	Explotación Comunitaria de la Tierra	Enseñanza	Vivienda	Trabajo	Transporte	Servicios	Segundo Grado	TOTAL
Sección Central	6		1							30	37
Ávila	71	2		27	1	12	30		2		145
Burgos	62	4		95		70	76		1		308
León	117	1		27	3	8	156	7	4		323
Palencia	24	2		102		22	40	1	2		193
Salamanca	84	2		178	3	17	140	5	3		432
Segovia	52			4	1	47	24	3	5		136
Soria	17	3		12	1	2	36	1	2		74
Valladolid	79	5		39		75	110	2	4		314
Zamora	53	2		72		5	28	2	3		165
TOTAL	565	21	1	556	9	258	640	21	26	30	2127

ANEXO II Ranking de facturación de cooperativas



COOPERATIVAS

NOMBRE EMPRESA	SECTOR ACTIVIDAD	EMPLEO	FACTURACIÓN (MILL. EUROS)	CC.AA	PROVINCIA
GRUPO EROSKI	COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR	33.162	6.051,00	PAÍS VASCO	VIZCAYA
CONSUM	COMERCIO AL POR MENOR Y POR MAYOR	14.000	2.344,00	SILLA	VALENCIA
S.C.A. DCOOP	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	420	755,91	ANDALUCIA	MÁLAGA
ORONA	INDUSTRIA MANUFACTURERA	4.677	652,07	PAÍS VASCO	GUIPUZCOA
F. EDERLAN	INDUSTRIA MANUFACTURERA	3.451	559,29	PAÍS VASCO	GUIPUZCOA
ANECOOPS.COOP.	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	204	530,34	VALENCIA	VALENCIA
AN, S.COOP.	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	1.190	435,35	NAVARRA	NAVARRA
S.COOP.AND. GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES "COVAP"	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	602	404,18	ANDALUCIA	CÓRDOBA
MAIER	INDUSTRIA MANUFACTURERA	2.508	295,08	PAÍS VASCO	VIZCAYA
S. COOP. COBADU	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	148	275,12	CASTILLA LEÓN	ZAMORA
ULMA CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN	1.929	272,86	PAÍS VASCO	GUIPÚZCOA

BATZ	INDUSTRIA MANUFACTURERA	1.468	255,46	PAÍS VASCO	VIZCAYA
CIKAUTXO	INDUSTRIA MANUFACTURERA	2.814	254,42	PAÍS VASCO	VIZCAYA
S. COOP. AGROPECUARIA PALENTINA (AGROPAL)	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	405	252,69	CASTILLA LEÓN	PALENCIA
UNIDE, S.COOP	OTROS SERVICIOS	508	242,20	MADRID	MADRID

ANEXO III Cuestionario empleado

El objetivo de este cuestionario es apreciar el grado de conocimiento de los usuarios sobre las cooperativas y en concreto sobre Agropal.

1. ¿Sabe qué es una cooperativa?
 - Sí
 - No

2. ¿Cree relevante la existencia de cooperativas en la sociedad? Indique Si o No y el por qué
 - Sí, porque...
 - No, porque...

3. ¿Conoce el sector de las cooperativas? (objetivos, requisitos, contabilidad específica...)
 - Sí
 - No

4. ¿Conoce la cooperativa Agropal?
 - Sí
 - No

Si se responde la opción no, la encuesta ha finalizado. Si se responde la opción sí, la encuesta continúa:

5. ¿Conoce el significado de las siglas de Agropal? Marque la respuesta que considera correcta
 - Agroalimentaria Palentina
 - Agricultores o Productores Alicante
 - Agropecuaria Palentina

6. ¿Conoce las promociones, ofertas y acciones publicitarias de Agropal?
 - Sí
 - No

7. ¿Considera de buena calidad los productos de Agropal?
 - Sí
 - No

8. ¿Cree beneficioso para la provincia de Palencia la existencia de Agropal? Sí/ No y por qué
 - Sí, porque...
 - No, porque...

